

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 835  
DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SEPRON LIMITADA Rut 076665170-4  
La Cantidad de \$ 518.210 QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE ROPA ESCOLAR, CALZADO Y ZAPATILLAS, PARA PROGRAMA ROPEPO  
ESCOLAR 2009, FACTURA N° 837 Y NOTA DE CREDITO N° 047  
Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	837	13/08/2009	518.210

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :858

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		120.059
215-22-02-003-000-000	CALZADO		398.151
332-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	518.210	
Totales		518.210	518.210

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	120.059	
215-22-02-003-000-000	CALZADO	398.151	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292.42364-03)		518.210
Totales		518.210	518.210



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

